

VIVIENDA URBANA

UDAD DE EXPEDICIÓN S MEDELLIN	UCURSAL MEDELLIN		MOVIMIENTO ANEXO NO CAUS	CA DDIMA	POLIZA No. 65-24-101002046	ANEXO No.
1 2 5	RATIVA FINANCIERA		ANEXO NO CAUS	DA PRIIVIA		62 7.489-0
RECCION CR 51 NRO.		CIUDAD	MEDELLIN, ANTIC	OQUIA	TELEFONO 604262	
SEGURADO TERCEROS	AFECTADOS O LOS DE LEY				SI	
RECCION					TELEFONO	
ENEFICIARIO JFK COOPE	RATIVA FINANCIERA				NIT 890.90	7.489-0
FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA		- 10		IGENCIA ANEXO	E CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
(d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)		SDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS	-3)
18 / 07 / 2024	25 / 06 / 2024	25 / 06 / 2025	28	5 / 06 / 2024	25 / 06	7 2025
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COMPAÑIA	COASEGUR	O CEDIDO	% PARTICIPACION
IRECTA	4013	100.00	COMPANIA			A PARTICIPACION
			4			
FORMACION DEL RIESGO			*:			
IESGO: 1784 DEF	ARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL	CIUDAD: BOGOTA, I	D.C.	DIRECCION: C	L 61 A SUR # 87 - 25	
CTIVIDAD: VIVIENDA URB	ANA					
3JETO	RAMO / AMPARO			SUMA ASEGURADA %	TNN/AP SIBI	IMITE
DIFICIO(S)	KANO / ANFARO			298,970,658.00	INVAK	IMITE
	*INCENDIO BASICO - INCENDIO T	ODO RI <mark>E</mark> SGO	\$ 2	298,970,658.00 298,970,658.00		
EDUCIBLES: 5.00 % DEL V	ALOR DE LA PERDIDA - Mínimo:	1.00 SMMLV en BASICO	O - INCENDIO TODO	RIESGO		
DIFICIO(S)	*HAMCCP / AMIT			\$ 0.00		
	The state of the s	TIN, CONMOCION CIVII ADOS DE TERCEROS	L POPULAR	-	\$ 298,970,6 \$ 298,970,6	
	VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo:	3.00 SMMLV en HUELO	GA, ASONADA, MOTI	IN, CONMOCION CIV	IL POPULAR Y VANDALIS	MO/ACTOS MAL
NTENCIONADOS DE TERCERC	S					
OTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****	******0.00	RIMA:		\$ ******	******0.00
I AN DE DACO:			LOX			
CONTADO			VA: OTAL A PAGAR:			******0.00
MINO PARA EL PAGO DE LA I	PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CON	TRARIO. QUE PREVEE EL A	ART. 1066 DEL CÓDIG	O DE COMERCIO. I AS	PARTES ACUERDAN OUF F	L PAGO DE I A PR
RÁ A SEGURESTADO,DENTRO	DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIE	ENTES À LA FECHA DE INIC	CIACIÓN DE LA VIGEN	CIA INDICADA EN LA C	CARÁTULA DE LA PRESENT	E PÓLIZA.
RMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL .A, PRODUCIRÁ LA TERMINAC N OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓ	CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN CIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y D	EL PAGO DE LA PRIMA D DARÁ DERECHO AL ASEGU	E LA PÓLIZA O DE LO URADOR PARA EXIGIR	S CERTIFICADOS O AN R EL PAGO DE LA PRIN	NEXOS QUE SE EXPIDAN CO IA DEVENGADA Y DE LOS G	N FUNDAMENTO I ASTOS CAUSADO
	CCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES:	CALLE 53 NO 45-45 OFICIN	NA 1006, TELÉFONO 36	695060 - MEDELLIN		
CEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZ	ZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENII	DAS EN LA FORMA 29.11.2016.13	329.P.25.HT001A, ADJUNTA	.		
SEGUNDS DEL ATADO						
//	1 1					
.//	// /					



VIVIENDA URBANA

SUCURSAL ANEXO No. TIPO DE MOVIMIENTO POLIZA NO. ANEXO NO CAUSA PRIMA 65-24-101002046 **MEDELLIN** 62 JFK COOPERATIVA FINANCIERA TOMADOR 890.907.489-0 NIT DIRECCION CR 51 NRO. 43 - 24 CIUDAD MEDELLIN, ANTIQUIA 6042626444 **TELEFONO** ASEGURADO TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY SI DIRECCION **TELEFONO** 890.907.489-0 BENEFICIARIO JFK COOPERATIVA FINANCIERA NIT RIESGO 1784 - (continuación ...)

EDIFICIO(S)

*TERREMOTO TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

\$ 0.00

\$ 298,970,658.00

DEDUCIBLES: 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

DARIOVARGAS

Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

2



VIVIENDA URBANA

TITIENDA GROATIA									
e e	SUCURSAL: MEDELLIN		TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA		65-24-101002046		ANEXO No.		
è	TOMADOR	JFK COOPERATIVA FINANCIERA			NIT	890.907.	489-0		
è	DIRECCION	CR 51 NRO. 43 - 24	CIUDAD	MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO	6042626	444		
	ASEGURADO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI				
Ļ	DIRECCION				TELEFONO				
1	BENEFICIARIO	JFK COOPERATIVA FINANCIERA			NIT	890.907.	489-0		

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

CECTIN

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIN DEL PROCESO DE LICITACIN PARA LA SELECCIN DE LA COMPAÑA ASEGURADORA QUE EXPEDIR EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO CREDITOS CON GARANTA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA 2024- 2025, de (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VIGENCIA DE LOS SEGUROS:

DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 25/06/2024 HASTA 26/06/2025,LAS 24:00 HORAS CON OPCION DE RENOVACION AUTOMATICA.

1.BIENES ASEGURADOS

SE AMPARAN TODOS LOS BIENES INMUEBLES SUSCEPTIBLES DE ASEGURARSE BAJO CONTRATO DE SEGURO, DE PROPIEDAD DE LOS DEUDORES DADOS EN GARANTIA HIPOTECARIA A JFK COOPERATIVA FINANCIERA.

2.TOMADOR Y PRIMER BENEFICIARIO

JFK COOPERATIVA FINANCIERA ADQUIERE EN TODOS LOS CASOS LA CALIDAD DE TOMADOR Y PRIMER BENEFICIARIO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA. EL DEUDOR OSTENTARA LA CONDICION DE ASEGURADO.

3. VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES

EL VALOR ASEGURADO DEBE CORRESPONDER AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN SU PARTE DESTRUCTIBLE MENOS EL VALOR DEL TERRENO.

EL VALOR ASEGURADO ES DEFINIDO POR JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y SE ENTIENDE COMO EL VALOR COMERCIAL SEGUN AVALUO REALIZADO PARA EL CREDITO Y LAS ACTUALIZACIONES QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA COOPERATIVA.

EL VALOR ASEGURADO ES TOMADO A PARTIR DEL VALOR COMERCIAL O DEL AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE Y LA INDEMNIZACION EN CASO DE SINIESTRO SERA A VALOR DE RECONSTRUCCION, REPOSICION O REEMPLAZO.

EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA ES EL VALOR ASEGURADO FINANCIADO POR JFK COOPERATIVA FINANCIERA.

4.UBICACION DE LOS BIENES

LOS BIENES INMUEBLES PODRAN ESTAR UBICADOS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO

MACIONAL.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA DIRECCION DESCRITA EN EL REPORTE DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y LA DIRECCION REAL O EN CASO QUE POR UN ERROR SE LLEGARE(N) A RETIRAR DEL REPORTE ALGUN(OS) RIESGO(S), SE OTORGA UN LIMITE DE AVISO PARA LA CORRECCION O RECTIFICACION,DE MAXIMO 60 DIAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LA ASEGURADORA IDENTIFIQUE Y NOTIFIQUE EL ERROR. EN NINGUN MOMENTO EL RIESGO CARECERA DE COBERTURA.

5.DURACION DE LA COBERTURA INDIVIDUAL

SERA IGUAL AL TIEMPO DE EXISTENCIA DE LA DEUDA U OBLIGACION AMPARADA, INCLUYENDO TIEMPOS DE MORA, TIEMPOS DE EVENTUALES PRORROGAS AUTORIZADAS POR JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y TIEMPOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES PARA EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES.

LA COBERTURA DEL SEGURO INICIA EN EL MOMENTO EN QUE JFK COOPERATIVA FINANCIERA EFECTUA ELDESEMBOLSO DEL CREDITO Y/O RECIBE EN HIPOTECA EL INMUEBLE.

LA POLIZA SERA DE VIGENCIA ANUAL RENOVABLE HASTA LA FINALIZACION DEL CREDITO, LAS PRORROGAS O TIEMPOS ADICIONALES SERAN APROBADOS A
DISCRECION DE LA COMPAÑIA CON SOLICITUD EXPRESA DELTOMADOR, LAS INCLUSIONES DEBEN SER AVISADAS MAXIMO 30 DIAS DESPUES DE DESEMBOLSADO EL
CREDITO.

CONTINUIDAD DE COBERTURA PARA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO:

EN EL EVENTO EN QUE SOBRE UN INMUEBLE YA ASEGURADO EN LA POLIZA SE REALICEN AUMENTOS DE VALOR ASEGURADO, SEA POR ACTUALIZACION DE AVALUOS O REFORMAS, LA ASEGURADORA ADJUDICATARIAOTORGARA CONTINUIDAD EN LA COBERTURA, SALVO QUE EXISTA AGRAVACION DEL RIESGO UNICAMENTE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1060 DEL CODIGO DE COMERCIO. LA COOPERATIVA DEBE AVISAR EL AUMENTO DE VALOR ASEGURADO HASTA MAXIMO 30 DIAS DESPUES DE GENERADO. EN CASO DE QUE ELVALOR ASEGURADO NUEVO PASE DE

\$1.000.000.000, EL RIESGO SERA INSPECCIONADO (EN CASO DE SER HABITACIONAL, OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES O DE SERVICIOS). APLICA PARA TODOS LOS PREDIOS,INCLUSIVE PARA RIESGOS INDUSTRIALES O PYMES.

6.AMPAROS

incendio y/o caida de rayo y el calor y el humo producidos por estos fenomenos, explosion ocurrida dentro y fuera del predio asegurado.

J

4

•

4

<u>ئ</u>

♣

4

•

•

4

<u>پ</u>

4

•

4

4

<u>ن</u>

*

4



VIVIENDA URBANA

SUCURSAL MEDELLIN		TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA		65-24-101002046		ANEXO No.
	JFK COOPERATIVA FINANCIERA CR 51 NRO. 43 - 24	CIUDAD MEDELLIN	, ANTIOQUIA	NIT TELEFONO	890.907. 6042626	
ASEGURADO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI		
DIRECCION				TELEFONO		
BENEFICIARIO	JFK COOPERATIVA FINANCIERA			NIT	890.907.	489-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

INUNDACION, ANEGACION, AVALANCHA: SE CUBREN LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS POR AGUA PROVENIENTE

DEL EXTERIOR DE LA VIVIENDAO DIRECTAMENTE POR DESPRENDIMIENTO O CAIDA DE UNA
MASA DE NIEVE, LODO, ROCAS O TIERRADESDE UNA PENDIENTE, NO NECESARIAMENTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS. SE OTORGA COBERTURA EN
DESLIZAMIENTO, ENTENDIDO COMO EL DERRUMBAMIENTO O DESPLAZAMIENTO, HUNDIMIENTO POR EFECTO DE SU PROPIO PESO DE LA MASA DE SUELO. SE CUBREN LOS ASENTAMIENTOS SALVO AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE UN ERROR EN DISEÑO.

DAÑOS POR AGUA: SE CUBREN LOS CAUSADOS POR LA ROTURA ACCIDENTAL DE TUBERTAS. DESBORDAMIENTO DE TANOUES O PISCINAS Y APERTURA ACCIDENTAL DE LLAVES O GRIFOS, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA VIVIENDA O HAGAN PARTE DE ELLA.

HUNDIMIENTO DEL TERRENO, SOCAVON, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO, ASENTAMIENTOS, DERRUMBESY DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS Y ROCA CUANDO SEAN PRODUCIDOS DE MANBRA ACCIDENTAL, SUBITA E IMPREVISTA COMO CONSECUENCIA DE LLUVIAS INTENSAS, DESBORDAMIENTO O CRECIDA DE RIOS, QUEBRADAS O LAGOS, O POR ROTURA DE TANQUES O TUBERIAS EXTERIORES A LA EDIFICACION,O CUANDO SE PRODUZCAN COMO CONSECUENCIA DE OTRO RIESGO CUBIERTO POR LA

HURACAN, VIENTOS FUERTES, CICLON, TIFON, TORNADO, TORMENTA, TEMPESTAD, GRANIZO, CAIDA DE AERONAVES Y OBJETOS QUE SE DESPRENDAN DE ELLAS, IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES.

ACTOS DE AUTORIDAD: SE INDEMNIZARAN LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES ASEGURADOS COMOCONSECUENCIA DE LA DESTRUCCION ORDENADA O EJECUTADA POR ACTOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL FIN DE AMINORAR O EVITAR LA PROPAGACION O EXTENSION DE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER EVENTO

ROTURA DE VIDRIOS, ESPEJOS, ACRILICOS, DOMOS, CABINAS DE BAÑO Y UNIDADES SANITARIAS, CALENTADORES INSTALADOS EN LA VIVIENDA ASEGURADA QUE RESULTEN AFECTADOS POR UNA ROTURA ACCIDENTAL, SIEMPRE Y CUANDO TAL ROTURA NO SEA CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE REPARACION, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACION, DECORACION U OTROS SIMILARES QUE SE REALICEN EN LAVIVIENDA ASEGURADA

TERREMOTO. TEMBLOR DE TIERRA. ERUPCION VOLCANICA. TSUNAMI. MAREMOTO. MAREJADA. OLA GIGANTE Y POR LOS EFECTOS DIRECTOS QUE DE ESTOS FENOMENOS SE DERIVEN. SE EXTIENDE LA COBERTURA A LOS CIMIENTOS, ZAPATAS, MUROS DE CONTENCION, VIGAS, ENTRE OTROS SIEMPRE Y CUANDO ESTE INCLUIDO DENTRO DEL VALOR TOTAL ASEGURADO DE CADA INMUEBLE.

ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR, HUELGA Y ACTOS MAL INTENCIONADOS DETERCEROS Y TERRORISMO.

EL UNICO BENEFICIARIO SERA JFK COOPERATIVA FINANCIERA POR LAS COBERTURAS BASICAS DE INCENDIO Y TERREMOTO 7.AMPARO AUTOMATICO Y REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

MPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES O PROPIEDADES: LA ASEGURADORA ADJUDICATARIAOTORGARA AMPARO AUTOMATICO DE ACUERDO CON EL VALOR ASEGURADO HASTA 650 SALARIOS MINIMOSLEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE DESEMBOLSO DEL CREDITO PARABIENES O PROPIEDADES UBICADAS EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL. LA COOPERATIVA DEBERA NOTIFICAR LA INCLUSIONDEL PREDIO CON UN TIEMPO NO MAYOR A 30 DIAS DESPUES DE DESEMBOLSADO EL CREDITO, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE DICHA INCLUSION NO SEA AUTOMATICA.

PARA LOS RIESGOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL AMPARO AUTOMATICO, SE EVALUARA CON LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA SI SE DEBE COORDINAR INSPECCION DEL RIESGO, PARA LO CUAL JFK COOPERATIVA FINANCIERA REMITIRA LA SIGUIENTE INFORMACION:

NOMBRE DEL CLIENTE.

IDENTIFICACION DEL CLIENTE.

DIRECCION DE UBICACION DEL INMUEBLE.

VALOR ASEGURADO

AVALUO, DE SER EL CASO.

ON ESTA INFORMACION LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA ANALIZARA EL RIESGO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

EN TODO CASO, PARA PREDIOS CON VALOR ASEGURADO SUPERIOR A \$1.000.000.000, LA ASEGURADORAHARA INSPECCION OBLIGATORIA DEL RIESGO

B.EXTENSIONES DE LAS COBERTURAS:

CON SUJECION A LA SUMA ASEGURADA Y NO SUJETO A LA APLICACION DE DEDUCIBLE NI INFRASEGURO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SE CUBRIRANLOS SIGUIENTES GASTOS, ASOCIADOS A LAS COBERTURAS CONTRATADAS, HASTA POR EL VEINTE POR !IENTO(20%) DEL VALOR ASEGURADO DE CADA RIESGO. ESTE PORCENTAJE CONSTITUYE UN SUBLIMITE DE LA RESPONSABILIDAD MAXIMA QUE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA ASUME, Y POR TANTO NO INCREMENTALA SUMA ASEGURADA:

GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS. HONORARIOS PROFESIONALES.

GASTOS DE EXTINCION DEL SINIESTRO. GASTOS PARA LA PRESERVACION DE BIENES. GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DEL SINIESTRO.

GASTOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLEASEGURADO.

LOS PAGOS DE LA COBERTURA SE REALIZARAN DIRECTAMENTE A JFK COOPERATIVA FINANCIERA HASTA POR EL MONTO DE LA DEUDA A LA FECHA DEL SINIESTRO, MONTO QUE INCLUYE CAPITAL E INTERESES, AUNQUE AMBOS ESTEN EN MORA.

10.DEDUCIBLES

DARIOVARGAS

4

•

<u>ئ</u>

•

4

4

ب پ پ



VIVIENDA URBANA

MIC	TITIERDA GRBANA										
	SUCURSAL MEDELLIN		TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA		FOLIZA No. 65-24-101002046		ANEXO No.				
b	TOMADOR	JFK COOPERATIVA FINANCIERA CR 51 NRO. 43 - 24	CIUDAD	MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT TELEFONO	890.907.4 60426264					
	ASEGURADO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	SIGENE	MEDELLIN, ANTIOQUIA	SI	0042020					
	DIRECCION				TELEFONO						
	BENEFICIARIO	JFK COOPERATIVA FINANCIERA			NIT	890.907.4	489-0				

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LA POSTURA DEBE ESPECIFICAR CUALES SON LOS DEDUCIBLES EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS BAJO LOS CUALES COTIZA EL SEGURO

DEDUCTBLES

POLIZA AMPARO% SOBRE EL VR PERDIDA DEDUCIBLE MINIMO

SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFKBASICO INCENDIO, RAYO INUNDACION, ACTOS DE AUTORIDAD, ANEGACION, AVALANCHA, DAÑOS POR AGUA, HUNDIMIENTO DEL TERRENO, HURACAN, VIENTOS FUERTES, CICLON. 5% 2 SMMLV TERREMOTO3%3 SMMLV

AMIT, HMACCP, TERRORISMO Y SABOTAJE, ASONADA; ACTOS DE AUTORIDAD. 10% 3 MMLV

ROTURA VIDRIOS5%1 SMMLV

11.LIQUIDACION Y FACTURACION

LA COOPERATIVA CERTIFICARA A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DE CADA MES EL SALDO DE LA CARTERA ASEGURABLE, JUNTO CON EL LISTADO DE PERSONAS ASEGURADAS, CEDULA DE CIUDADANIA, CIUDAD Y DIRECCION DEL RIESGO ASEGURADO, FECHA DE DESEMBOLSO Y VALOR INDIVIDUAL DE LAS OBLIGACIONES Y VALOR INDIVIDUAL DE LAS OBLIGACIONES; EL PAGO DE LA PRIMAS SE REALIZARA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DE LA FACTURA, RESERVANDOSE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA EL DERECHO DE INSPECCIONAR CUANDO A BIEN LO CONSIDERE LOS LIBROS CONTABLES DE LA COOPERATIVA.

12.CLAUSULAS

FENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 673 DEL 2 DE ABRIL DE 2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN SU ARTICULO 2.36.2.2.16; PARAGRAFO 4.

LA ASEGURADORA NO PODRA HACER AJUSTES A LA TASA DE PRIMA DE SEGURO DURANTE LA VIGENCIADE LA ADJUDICACION.

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.36.2.2.10 DEL DECRETO 673 DE 2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL OFERENTE ADJUDICATARIO NO PODRA REVOCAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO.

ASEGURADORA PAGARA EL 100% DE LA INDEMNIZACION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILESSIGUIENTES A LA DEMOSTRACION DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EN CASO DE OCURRIR ERRORES U OMISIONES EN EL TRAMITE DE LAS SOLICITUDES DE SEGURO, NO IMPUTABLES A LA COOPERATIVA, LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA CONVIENE EN DAR EL TRAMITE QUE CORRESPONDE SIN REDUCIR LAS COBERTURAS O VIGENCIA DE LAS POLIZAS.

LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS Y LA ACEPTACION DE LOS MISMOS.

EL TOMADOR DE LA POLIZA DEBE DAR NOTICIA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ELASEGURADO O CUALQUIER PERSONA CON INTERES SE LO COMUNIQUE POR ESCRITO.

COEXISTENCIA CON SEGURO DE COPROPIEDADES - PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675: EN CASO QUEHAYA COEXISTENCIA DE SEGUROS POR ENCONTRARSE EL BIEN INMUEBLE AMPARADO POR OTRO SEGURO DIFERENTE AL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES, LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA PODRA SOPORTAR LA INDEMNIZACION DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCION A LA CUANTIA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACION DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DE ESTE CONTRATO. EN VIRTUDDEL PAGO, LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA SE PODRA SUBROGAR EN CONTRA DE LA OTRA COMPAÑIA ASEGURADORA QUE TAMBIEN HABIA ASEGURADO EL BIEN O QUIEN HAYA SIDO BENEFICIARIO DE LAINDEMNIZACION. ASI MISMO JFK COOPERATIVA FINANCIERA SE COMPROMETE A QUE EN EL EVENTO DE RECIBIR UNA SUMA ADICIONAL POR EL BIEN OBJETO DEL CREDITO INDEMNIZADO, RESTITUIRA ESTE VALOR A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA.

ADECUACIONES A LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA Y NORMA RETIE: LA SUMA ASEGURADA Y EL VALOR A INDEMNIZAR INCLUYEN EL SOBRE COSTO (SI LO HUBIESE) DE ADECUAR LA CONSTRUCCIONA LAS NORMAS DE SISMO RESISTENCIA Y DEL REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

TERMINACION Y REVOCACION UNILATERAL: JFK COOPERATIVA FINANCIERA PODRA DAR POR TERMINADA CUALOUIERA DE LAS POLIZAS OUE RESULTEN DE ESTA ICITACION O CUALQUIERA DE SUS AMPAROS ADICIONALES EN CUALQUIER TIEMPO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DECONDICIONES.

13.PAGO DE INDEMNIZACIONES

EL PROCESO DE ATENCION DE RECLAMACIONES INICIA EN EL MOMENTO EN QUE EL CLIENTE DIRECTAMENTEO JFK COOPERATIVA FINANCIERA NOTIFIQUEN LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO POR CUALOUIER MEDIO A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA.

PARA LA ATENCION OPORTUNA DE UN AVISO DE SINIESTRO, ESTE DEBE TENER CLARIDAD SOBRE LA SIGUIENTEINFORMACION:

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL DAÑO O PERDIDA. NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACION DEL ASEGURADO, DEUDOR PERDIDA ESTIMADA (VALOR TENTATIVO).

DATO DE CONTACTO PARA REALIZAR LA INSPECCION, SI APLICA.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO CORRESPONDE AL ASEGURADO ACREDITAR EL SINIESTRO Y SU CUANTIA, SI FUERE EL CASO. SIN EMBARGO, PARA UN TRAMITE MAS EXPEDITO DE LA RECLAMACION, SE SUGIERE ACOMPAÑAR LA MISMA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. CARTA DE RECLAMACION A LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA.

INFORME DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ATENDIO EL EVENTO, SI APLICA.

UNA O DOS COTIZACIONES O PRESUPUESTOS DE REPARACION O RECONSTRUCCION. SALDO DE LA DEUDA U OBLIGACION SI APLICA

REGISTRO FOTOGRAFICO

4

4

4

4

<u>پ</u> پ

4

4

<u>پ</u> پ

4



VIVIENDA URBANA

SUCURSAL MEDELLIN		TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PR	RIMA	65-24-101002046		ANEXO No.	
TOMADOR DIRECCION	JFK COOPERATIVA FINANCIERA CR 51 NRO. 43 - 24	CIUDAD N	MEDELLIN, ANTIOQUIA	NIT TELEFONO	890.907. 6042626		
ASEGURADO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY			SI			
DIRECCION				TELEFONO			
BENEFICIARIO	JFK COOPERATIVA FINANCIERA			NIT	890.907.	489-0	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SE REITERA QUE LA DOCUMENTACION LISTADA ES UNA SUGERENCIA Y NO UNA OBLIGACION PARA EL ASEGURADO, QUE TIENE LIBERTAD SOBRE LOS MEDIOS PROBATORIOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO AMPARADO, SALVO QUE LEGALMENTE SE ENCUENTRE PREVISTA UNA FORMALIDAD PROBATORIA DETERMINADA; POR LO TANTO SI EL ASEGURADO DEMOSTRASE POR OTROS MEDIOS A LOS AQUISUGERIDOS LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIA, LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA NO PODRA RECHAZAR LA RECLAMACION SI LA UNICA CAUSAL FUERE LA FALTA DE UNO DE LOS DOCUMENTOS SUGERIDOS U OTRO ADICIONAL.

14.PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION

EL 100% DE LA INDEMNIZACION SE PAGARA EN UN PLAZO MAXIMO DE QUINCE (15) DIAS HABILES, PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ASEGURADORA RECIBA LA RECLAMACION FORMAL ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES QUE DEMUESTREN LA OCURRENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO; EL CUAL NO PODRA EXCEDER LOS TERMINOS DE PRESCRIPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 1081DEL C. DE CO.; CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE LA ASEGURADORA CONSIDERE NECESARIO PARA LA ATENCION PODRA SER SOLICITADO, PERO NO AFECTARA EL PLAZO DETERMINADO. LA DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE LOS SINIESTROS, SERA AQUELLA DETERMINADA EN EL PRESENTE PLIEGO Y EN SUS ANEXOS.

15.EXPEDICION DE LA POLIZA

LA POLIZA MATRIZ INICIAL Y SUS ANEXOS DEBERAN SER ENTREGADOS A LA COOPERATIVA DENTRO DE LOSQUINCE (15) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION. EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA DEL PRESENTE PROCESO NO CUMPLA LA OBLIGACION MENCIONADA DENTRO DEL PLAZO AQUI ESTIPULADO, LA COOPERATIVA HARA EFECTIVA LA GARANTIA CONSTITUIDA PARA RESPONDER POR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

ADEMAS, DEBERA ENTREGAR EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO PARA CADA ASEGURADO, EN MEDIO MAGNETICO FORMATO PDF.

NO HABRA LUGAR A COBROS POR EXPEDICION DE LA POLIZA NI DE SUS ANEXOS, COMO TAMPOCO DE LOSCERTIFICADOS INDIVIDUALES DE CADA ASEGURADO.

16.EXPEDICION DE CERTIFICADO INDIVIDUAL

LA ASEGURADORA EXPEDIRA Y ENTREGARA AL ASEGURADO, UN CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO EN ELCUAL CONSTEN: AMPAROS, VALORES, COBERTURAS,

VIGENCIA Y EXCLUSIONES DE LA POLIZA QUE APLICANPARA SU CASO PARTICULAR. IGUALMENTE, Y EN FORMA CONCOMITANTE A LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CREDITO SE BRINDARA POR ESCRITO AL CONSUMIDOR FINANCIERO LA INFORMACION PREVISTA EN EL NUMERAL 9.8. DE LA CIRCULAR 038 DE 2011. ESTA OBLIGACION CORRE A CARGO DE LA ASEGURADORA Y PODRA CUMPLIRSE POR CUALQUIER MECANISMO JURIDICAMENTE VALIDO DE ACUERDO A LA NORMA APLICABLE.

17.CLAUSULA DE ERRORES Y/U OMISIONES

SI LA INEXACTITUD PROVIENE DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR O DEL DEUDOR ASEGURADO, EL CONTRATONO SERA NULO; NO OBSTANTE, EL ASEGURADOR SOLO ESTARA OBLIGADO, EN CASO DE SINIESTRO A PAGAR UNPORCENTAJE DE LA PRESTACION ASEGURADA, EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1160.

AVALUOS: LOS AVALUOS QUE REALIZA JFK PARA ACEPTAR LAS GARANTIAS EN SUS CREDITOS SON ELABORADOS POR FIRMAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECTDOS EN LA LEY 1673 DE 2013 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. LA VIGENCIA Y VALIDEZ DEL AVALUO ES POR TERMINO DE UN (1) AÑO.

NOTA: LAS CONDICIONES QUE NO SE ENCUENTREN ESTIPULADAS EN ESTE DOCUMENTO SE REGIRAN POR EL CLAUSULADO GENERAL SEGURO DE HOGAR TRADICIONAL FORMA 29/11/2016 1329 P 25 HT001A

REFERENCIA: LICITACION DE SEGUROS INCENDIO Y TERREMOTO CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFX COOPERATIVA FINANCIERA

EL SUSCRITO JUAN CARLOS RENDON MORALES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CC 71.634.349 DE MEDELLIN EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS DEL ESTADO SA., IDENTIFICADA CON EL NIT. 860.009.578-9, LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EL RAMO DE INCENDIO Y TERREMOTO, ESTANDO DEBIDAMENTE FACULTADO, CERTIFICO QUE LA POSTURA QUE NUESTRA COMPAÑIA PRESENTA PARA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE SEGUROS QUE JFK COOPERATIVA FINANCIERA TOMARA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CUMPLE CABALMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS INDICADAS EN EL ANEXO 3

ASI MISMO, MANIFIESTO QUE LA POSTURA QUE ENTREGO EN NOMBRE DE LA ASEGURADORA QUE REPRESENTO RESPONDE AL CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE LA IMPORMACION SUMINISTRADA POR LA JFK COOPERATIVA FINANCIERA Y DE LOS RIESGOS QUE ASUME LA ASEGURADORA, QUE ACEPTO LOS TERMINOS, BASES Y DEMAS CONDICIONES DE LA LICITACION Y QUE EN CASO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SEGUROS OBJETO DE POSTURA, LA ASEGURADORA ACEPTA Y CUMPLIRA CON TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGURO DE HOGAR TRADICIONAL FORMA 29/11/20161329P25HT001A

CONDICIONES GENERALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA SEGURESTADO, EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES QUE APARECEN EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA, Y CON SUJECION A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEMAS TERMINOS, CONDICIONES Y/O EXCLUSIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CONVIENE EN AMPARAR AL ASEGURADO, POR LAS PERDIDAS ACAECIDAS DE LOS BIENES ASEGURADOS, OCURRIDAS DENTRO DEL PREDIO

ESPECIFICADO EN ESTA POLIZA Y ORIGINADAS POR LOS EVENTOS EXPRESAMENTE CUBIERTOS POR LA MISMA

4

<u>پ</u>

4

--



\$\bar{\pi} \bar{\pi} \bar{

VIVIENDA URBANA

SUCURSAL TIPO DE MOVIMIENTO POLIZA NO. ANEXO No. ANEXO NO CAUSA PRIMA 65-24-101002046 **MEDELLIN** 62 JFK COOPERATIVA FINANCIERA TOMADOR 890.907.489-0 NIT DIRECCION CIUDAD MEDELLIN, ANTIQUIA 6042626444 CR 51 NRO. 43 - 24 **TELEFONO** TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY ASEGURADO SI DIRECCION **TELEFONO** 890.907.489-0 BENEFICIARIO JFK COOPERATIVA FINANCIERA NIT

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

م

4

♣ ♣ ♣

SECCIONI COBERTURAS

1. AMPARO BASICO DE INCENDIO TODO RIESGO
SEGURESTADO CONVIENE EN AMPARAR AL ASEGURADO, POR LAS PERDIDAS PROVENIENTES DIRECTAMENTE DE LOS BIENES ASEGURADOS, OCURRIDAS DENTRO DEL PREDIO ESPECIFICADO EN ESTA POLIZA, ORIGINADAS POR LOS EVENTOS O CAUSAS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS Y QUE SE GENEREN DE FORMA ACCIDENTAL, SUBITA E IMPREVISTA.

TALES EVENTOS O CAUSAS PODRAN SER ENTRE OTROS:

1. INCENDIO Y/O RAYO:

LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SE OCASIONEN A LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE INCENDIO Y/O RAYO, DEL 29/11/2016 1329 P 25 - HT001A

DARIOVARGAS 7